INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIJ/DDC/N° 316 /2022
MEM-0830-2022-000035

DICTAMEN

PARA	:	**DIRECCIÓN JURÍDICA.**
DE	:	*Dpto. de Dictámenes y Contratos.*
	:	*Sección Procesos de Contrataciones Públicas.*
REFERENCIA	:	**MEM-0830-2022-000035**
	:	*Rectificación de N° RCA 017-026/22 – Adenda del Contrato N° 152/19 – LPN SBE 150/18.*
LUGAR Y FECHA	:	Asunción, 19 de Abril de 2022.

0000017

ANTECEDENTES:

- Memorándum DOP/DCS/ N° 204/2022, de fecha 24 de Marzo de 2022 del Dpto. de Contratos y Seguros.
- Providencia de fecha 29 de marzo de la Gerencia de Abastecimiento de Abastecimiento y Logística.

MARCO LEGAL:

- Resolución C.A N° 021-006/19 de fecha 19 de marzo de 2019.
- Contrato N° 152/19 suscripto en fecha 22 de abril de 2019.
- Resolución C.A N° 017-026/22 de fecha 22 de marzo de 2022.
- Adenda 1 del Contrato N° 152/19 suscripto en fecha 17 de mayo de 2019.
- Carta Orgánica IPS: *Ley N° 375/56 del 27 de agosto de 1956 - Que aprueba el Decreto Ley N° 1.860/50 del 1° de diciembre de 1950*

ANÁLISIS:

La Sección Ejecución de Contratos de Salud solicita parecer jurídico sobre la viabilidad de Rectificar parcialmente el Anexo (foja 5) de la **Resolución C.A N° 017-026/22** de fecha 22 de marzo de 2022 *"POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N°152/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA, EN EL MARCO DE LA LPN SBE N° 150/18 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE A DONANTES CON EQUIPOS EN COMODATO LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"*.

La Dependencia recurrente refiere que por un error involuntario en el cuadro de ampliación de monto, se consignó mal la descripción de la marca de los ítems N° 2, N° 3 y N° 4 adjudicados a la firma de referencia.

- ✓ **Donde Dice:** DERMOTEX
- ✓ **Debe decir: DERMOTEK**

Por otro lado, esta Dirección Jurídica procedió hacer un análisis extensivo de la Resolución dictada, verificando que la fecha de la ampliación de vigencia que se consignó es hasta el **22 de abril de 2023**, cuando por **Dictamen DIJ/DDC N° 116/22** de fecha 10 de febrero de 2022 se concluyó que era viable la ampliación de vigencia **por el presente periodo fiscal**, ***es decir que la vigencia del contrato debería ser extendida solo hasta el 31 de diciembre de 2022***, de conformidad a la reglamentación vigente.

Que, el Consejo de Administración ejercen la dirección y la administración de acuerdo a las facultades, deberes y responsabilidades, quienes de conformidad al inciso i) y p) del Art 13° de la Carta Orgánica, *podrán contratar y resolver otros asuntos no previstos en los incisos que respondan a la naturaleza de la Institución."*

En este caso puntual, entendemos que la rectificación pretendida es a fin de suscribir en tiempo y forma la Adenda 2 del Contrato de referencia, sobre la ampliación de vigencia y monto.

Por tanto, corresponde Rectificar el Anexo de la Resolución C.A N° 017-026/22 de fecha 22 de marzo de 2022, específicamente en la fecha de la ampliación de vigencia y en la marca de los productos sujetos a la ampliación del 20% del monto del Contrato.

CONCLUSIÓN:

Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable y necesario proceder a la Rectificación de la Resolución C.A N° 017-026/22 de fecha 22 de marzo de 2022 *"POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N°152/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA, EN EL MARCO DE LA LPN SBE N° 150/18 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE A DONANTES CON EQUIPOS EN COMODATO LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"*.
Es nuestro parecer.

Abog. Paola Montserrat Agüero D.
Mat. N° 3.470
Sección Procesos de Contrataciones Públicas
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rosa E. Colmán
Mat. C.S.J. N°8.325
Jefa Dpto. Dictámenes y Contrato
Dirección Jurídica

A GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

Se eleva a su atención los antecedentes que constan de 15 hojas foliadas, a fin de imprimir los trámites administrativos correspondientes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
20 ABR 2022
RECIBIDO
Daniel Gimenez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VICTOR H. THOMAS
ABOGADO MAT. N° 3942
DIRECTOR - DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Patricia B. Jara Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística
20.04.22